



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 209, fecha: miércoles, 03 de Noviembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTA VINCULACIÓN JURÍDICA

3265

SUMARIO

Acuerdo por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de crédito.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo a transferencias de créditos o bajas de otras aplicaciones presupuestarias lo que se publica a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos (ALTA)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	22699	Actividades promoción turismo.	10.000 euros	7.000	17.000 euros
165	22100	Suministro eléctrico	65.000 euros.	5.000	70.000 euros.



TOTAL

Transferencias en Aplicaciones de Gastos (BAJA)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	50000	Fondo de Contingencias	12.000 euros	0 euros	12.000 euros
		TOTAL			12.000 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Jadraque a 29 de octubre de 2021. El Alcalde-Presidente. Hector Gregorio Esteban